

Quillota, 18 de Junio de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM 5182 /VISTOS:

1. La solicitud presentada por **MARIANELLA CASTILLO DE CARRASCAL**;
2. Recepción de aviso de cambio de domicilio ante el Servicio de Impuestos Internos de 1 de junio de 2021, Número de transacción 20230157251;
3. Certificado N° 694 de 12 de septiembre de 1980, Recepción Final de la Obra;
4. Contrato de arrendamiento de local comercial de 24 de mayo de 2021;
5. Consulta del Giro primer semestre de 2021 de patente Rol 309481-2, con datos del pago;
6. Informe N°110 8 de junio de 2021, de Inspector de Rentas y Patentes;
7. Correo electrónico enviado por Jefe de Rentas a Director de Administración y Finanzas solicitando V° B°;
8. Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** el siguiente cambio de domicilio de patente Profesional en la comuna de Quillota:

- 1 .- NOMBRE : **MARIANELLA CASTILLO DE CARRASCAL**
- 2 .- R.U.T. : 26.456.273-2
- 3 .- UBICADO EN : **BERNARDO O'HIGGINS N°150, LOCAL 13 , QUILLOTA**
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : **SERVICIOS DE PELUQUERIA**
- 5 .- PATENTE ROL : 309.481-2

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

NOTA

1. No autoriza la venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.-Rentas y Patentes.
LMG/DMB/LCO/cps/hhmm.-